

SEGURO DE DESGRAVAMEN

A continuación te presentamos las mejoras realizadas conjuntamente con Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros en la protección del Seguro de Desgravamen que mantienes vinculado a tu Tarjeta de Crédito.

A partir del 15 de julio de 2015, tu seguro cuenta con una cobertura adicional de Muerte Accidental, la misma que otorga una indemnización a favor de tus herederos legales.

COBERTURA	DEFINICIÓN DE LA COBERTURA	LÍMITE ASEGURADO
Muerte Natural o Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento del asegurado por causas naturales o accidentales.	US\$ 100,000 o su equivalente en moneda nacional.
Invalidez Total Permanente y Definitiva por Enfermedad	Pérdida o disminución física o intelectual igual o superior a los 2/3 de su capacidad de trabajo, reconocida por la Compañía según el Dictamen de Evaluación y Calificación de la Invalidez Permanente y Definitiva.	US\$ 100,000 o su equivalente en moneda nacional.
Invalidez Total Permanente y Definitiva por Accidente	Para los efectos de esta cobertura, se considera: a) Fractura incurable de la columna vertebral; b) Descerebramiento que impida realizar trabajo alguno por el resto de su vida; c) Pérdida total o funcional absoluta de: (i) la visión de ambos ojos, (ii) ambos brazos o ambas manos; (iii) ambas piernas o ambos pies, (iv) una mano y un pie, según el Dictamen de Evaluación y Calificación de la Invalidez Total Permanente y Definitiva.	US\$ 100,000 o su equivalente en moneda nacional.
COBERTURA ADICIONAL Desamparo Súbito Familiar	Cubre el fallecimiento por Accidente del Titular y el/la Cónyuge en un mismo evento.	US\$ 10,000, o su equivalente en moneda nacional.
COBERTURA ADICIONAL Indemnización por Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento por Accidente del Titular de la Tarjeta de Crédito. Se otorga mediante indemnización a los beneficiarios o herederos legales del Asegurado.	S/. 4,000 por la muerte accidental del Titular de la Tarjeta de Crédito.

En aplicación de la norma de transparencia, te informamos que en caso de desacuerdo con las modificaciones citadas, tienes la posibilidad de resolver el referido seguro y contratar con otra compañía un seguro de vida que regule términos y condiciones similares al seguro vigente, el cual también deberá estar endosado a favor de nuestra entidad bancaria y tener como inicio de vigencia a partir del día siguiente de resuelto el anterior seguro, o en su defecto, concluir la relación contractual conforme a lo señalado en tu contrato de Tarjeta de Crédito.

Para cualquier información adicional sobre condiciones y tarifas, podrás consultar a través de los siguientes medios:

- Página web de Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros: www.mapfre.com.pe.
- Página web de Scotiabank: www.scotiabank.com.pe.
- Dirección de Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros: Av. 28 de Julio 873 Miraflores.
- Red de agencias de Scotiabank a nivel nacional y/o llamar al teléfono 311-6000 (Lima).



Descubre lo que puedes lograr